

RESOLUCIONES N° 40 Y 41 EMITIDAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR EL COVID-19

Con fecha 13 de abril de 2020, el Servicio de Impuestos Internos emitió las Resoluciones N° 40 y 41, a través de las cuales se refiere a las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno a través del [Decreto N° 420](#), de fecha 30 de marzo de 2020.

En términos generales, la Resolución N° 40 se refiere a: (i) los contribuyentes que pueden eximirse de la obligación de realizar Pagos Provisionales Mensuales por los meses de marzo, abril y mayo; (ii) la postergación del plazo para pagar los impuestos declarados a través del Formulario N° 22; (iii) la devolución de los impuestos retenidos durante los meses de enero y febrero a trabajadores independiente emisores de boletas de honorarios, y (iv) la devolución anticipada de impuestos solicitados en la declaración anual de impuestos a la renta.

Por su parte, la Resolución N° 41 se refiere particularmente al Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) y la postergación del plazo para pagar el impuesto correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.

El contenido de la Resolución N° 40 puede ser revisado accediendo [aquí](#).

El contenido de la Resolución N° 41 puede ser revisado accediendo [aquí](#).

Autores: Manuel José Garcés; Jessica Power

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl